

**Informe Estadístico Anual de Pruebas Rápidas para la Detección de Sustancias Controladas a la Población Correccional Sentenciada del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios del Departamento de Corrección y Rehabilitación
Año Fiscal 2016-2017**

Nombre del Informe Estadístico: Informe Estadístico Anual de Pruebas Rápidas para la Detección de Sustancias Controladas a la Población Correccional Sentenciada del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Año Fiscal 2016-2017

Nombre de la entidad responsable: Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: División de Programas de Desvío y Residenciales de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

Descripción: Este informe contiene información sobre los resultados de las pruebas toxicológicas rápidas que se realizan en los programas de desvíos y residenciales del sistema correccional.

Objetivos:

1. Brindar información sobre las sustancias controladas que se están utilizando dentro de los programas de desvío y residenciales.
2. Calcular la cantidad de positivos global.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso de sustancias controladas dentro del sistema carcelario.

Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional que participan de los programas de desvío y residenciales.
Variable(s) principal(es):	Número de Confinados(as).
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados(as).
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro Administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Anual.
Periodo de referencia:	1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, por correo electrónico, o fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá en formato digital), por correo electrónico, o en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El Programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos. El DCR cuenta con dos centros ubicados en Bayamón y Ponce.
2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Hogar Intermedio para Mujeres: Este es un proyecto de servicios biopsicosociales a mujeres confinadas, embarazadas o con hijos(as) menores de tres años, que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños(as) residen con ellas en el Hogar.

4. Muestra: Espécimen de orina que provee el confinado(a) para el análisis químico correspondiente.
5. Negación: Cuando el confinado(a) no da la muestra de orina, luego de transcurrido el término reglamentario. Esto se considerará positivo administrativo.
6. Positivo Administrativo: Cuando el miembro de la población correccional abandona el lugar de muestreo, se rehúsa o se niega a ofrecer la muestra para la prueba de detección de sustancias controladas, luego del tiempo establecido. (Ver definiciones #5 y #9)
7. Prueba Toxicológica Rápida: Prueba portátil limitada para resultados cualitativos, positivos o negativos, que provee resultados inmediatos.
8. Referido: Cuando se le suministran pruebas toxicológicas rápidas a la población correccional sentenciada por sospecha como medida conveniente y necesaria para preservar el orden.
9. Rehusar: Rechazar realizarse la prueba de detección de sustancias controladas antes de iniciar el proceso. Esto se considerará un positivo administrativo.
10. Resultado Positivo: Análisis de una muestra que refleje la presencia de sustancias controladas.
11. Sustancias Controladas: Sustancias o drogas incluidas en la Clasificaciones I, II, III, y IV del Capítulo II de la Ley Número 4 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de PR” y “The Controlled Substances Act” (CSA) federal de 1984, según enmendada.

29 de agosto de 2017
Oficina de Desarrollo Programático

Introducción

Uno de los problemas que más afectan a nuestra sociedad es el uso y abuso de sustancias controladas. En las instituciones correccionales no estamos exentos de esta problemática social que afecta el funcionamiento adecuado de los programas y servicios dispuestos para facilitar el proceso de rehabilitación de los miembros de la población correccional. Es por esta razón que se establece un procedimiento uniforme para la administración de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas en la población correccional y a toda persona convicta que esté bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Esta medida permite identificar aquellos miembros de la población correccional que estén activos en el uso de drogas para ofrecerles los servicios indispensables para controlar el problema de la adicción.

Base Legal

- **Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011**, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendada.
- **Reglamento Interno para la Administración de Pruebas para Detectar el Uso de Sustancias Controladas en la Población Correccional del DCR**, del 29 de marzo de 2011.

Metodología

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017. Para obtener los mismos, se utilizaron los informes anuales que llegan a la División de Programas de Desvío y Residenciales sobre la cantidad de miembros de la población correccional impactados en sus programas o centros.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre las sustancias controladas que se están utilizando dentro de los programas de desvío y residenciales.
2. Calcular la cantidad de positivos global.

3. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso de sustancias controladas dentro del sistema carcelario.

La variable principal utilizada es el número de confinados que se le realizaron las pruebas rápidas. El uso de ésta y otras variables permite que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen tablas y figuras en las cuales presentaremos datos en número absolutos, porcentos y frecuencias.

Introducción

Las cantidades difundidas en este informe provienen de las pruebas rápidas suministradas de los Centros de Detención con Libertad para Trabajar de Bayamón y Ponce, las mismas se obtienen de los fondos que se generan en los centros. Estas pruebas las realizan los Técnicos de Servicios Sociopenales y Oficiales Correccionales que han sido adiestrados para este proceso. Las pruebas se realizan al azar por sospecha cuando un participante regresa de un pase o del trabajo fuera del centro.

Además de los centros antes mencionados, también se presentan las cantidades del Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo y del Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan. Estos programas obtienen sus pruebas mediante una subvención de fondos federales que cubren ese año fiscal. Las pruebas son realizadas al azar por sospecha o cuando un participante ingresa al programa o centro, en la fase de seguimiento (Aftercare) como parte de los criterios de selección, si está trabajando en alguna brigada y por solicitud de la Junta de Libertad Bajo Palabra y Programas de Desvío. El Área Médica o de Seguridad son las que refieren a los confinados(as) para someterse a las pruebas y es el Área Médica quien las suministra.

El informe anual consta de dos partes: la primera es sobre los *Resultados de las Pruebas* donde se informa el total de pruebas suministradas, el total de pruebas inválidas (si hubo alguna), el total de los rehusados o negados (positivos administrativos) y los negativos a sustancias controladas. En la segunda parte informa sobre las *Sustancias Detectadas* en los participantes que arrojaron resultados positivos por tipos de sustancias.

Participación de Pruebas Rápidas

A continuación, presentamos un desglose de los resultados de la participación de la población correccional, la cantidad de positivos administrativos, los resultados positivos y los negativos a sustancias controladas.

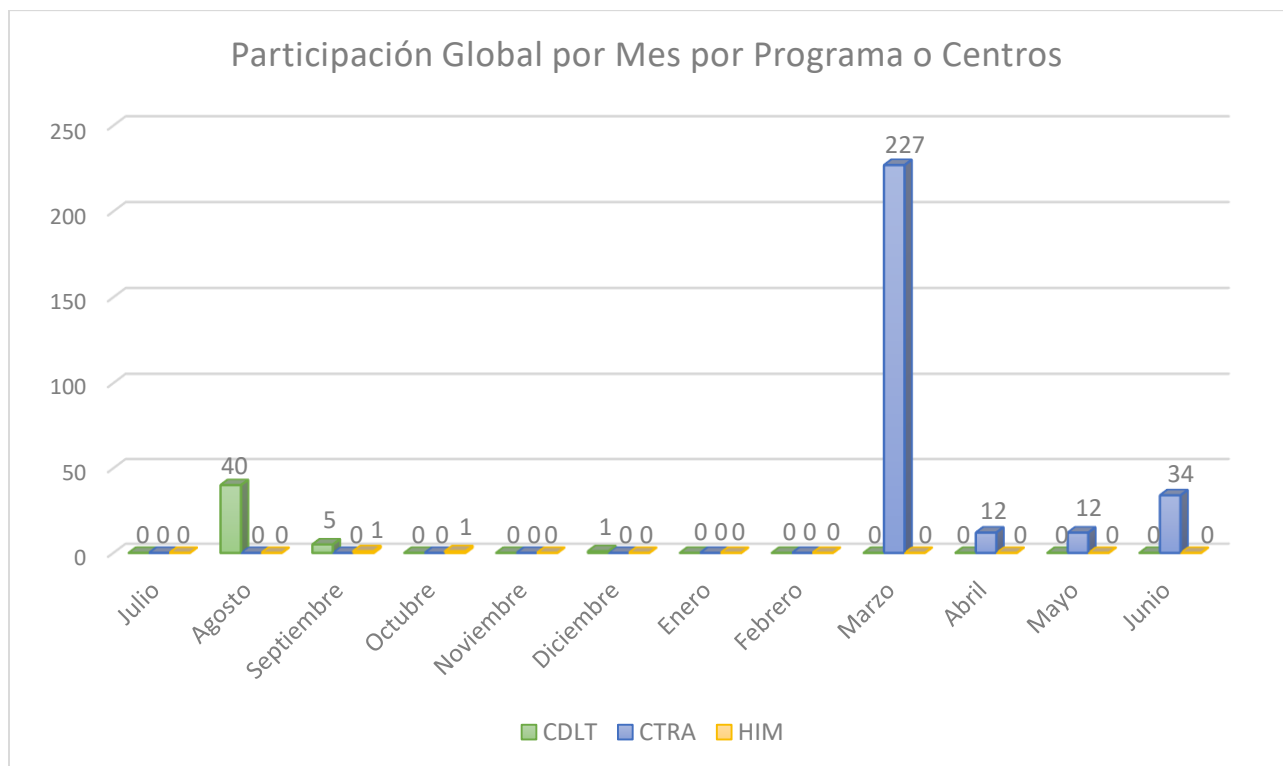
Según se establece en el Artículo X, Inciso 3 del Reglamento aplicable, dispone que se tomarán pruebas toxicológicas rápidas a la población correccional en cualquier momento, por sospecha, como medida conveniente y necesaria para preservar el orden, o por referido.

El total del muestreo fue de 333 participantes para las llamadas “pruebas rápidas”. Los programas que están bajo la División de los Programas de Desvío y Residenciales son: los Centros de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT) uno en Bayamón y otro en Ponce, el Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo (CTRA) y el Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan (HIM).



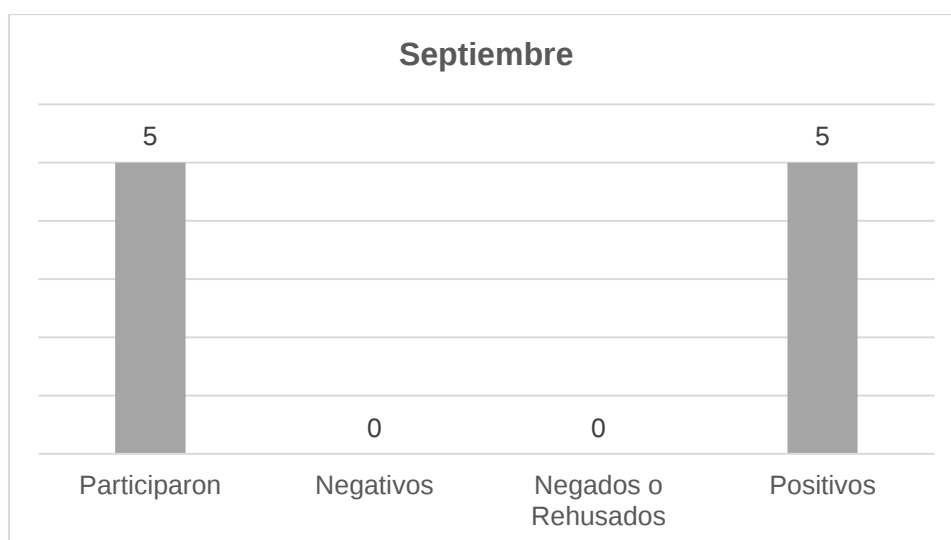
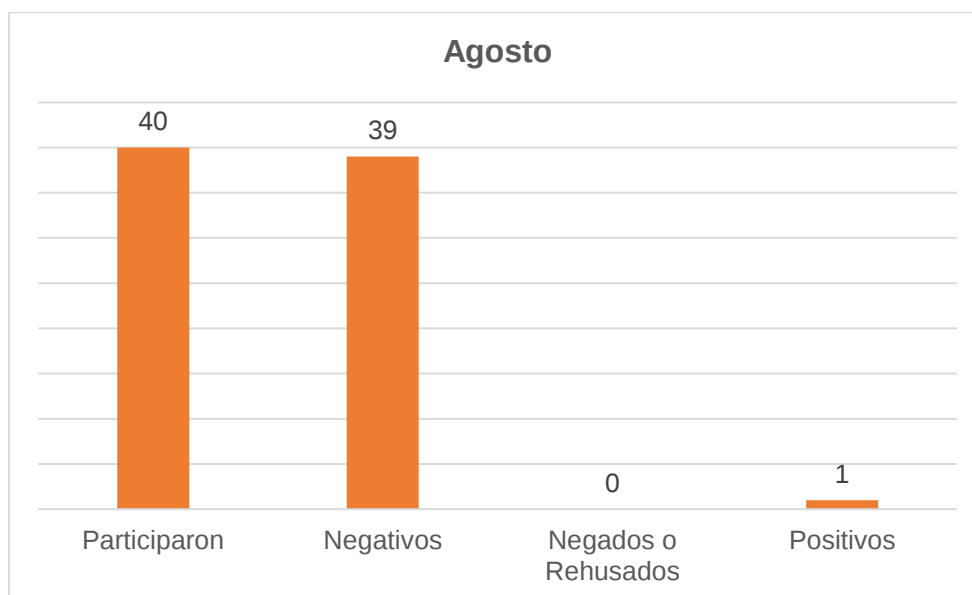
Participación Mensual por Programa o Centros

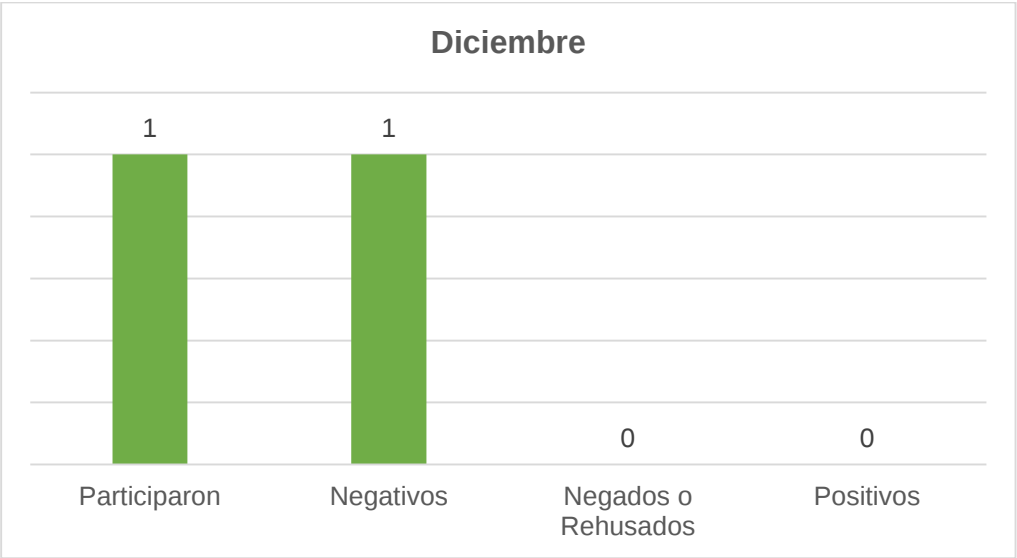
El total de participantes fue de 333 miembros de la población correccional que se desglosa por mes de la siguiente manera: en el mes de agosto participaron 40 confinados que equivale a un 12.01%, en septiembre participaron 6 para un 1.80%, en octubre participó 1 para un 0.30%, en diciembre también participó 1 para un 0.30%, en marzo participaron 227 para un 68.17%, en el mes de abril la participación fue de 12 para un 3.60%, en mayo participaron 12 para un 3.60% y en el mes de junio participaron 34 para un equivalente a 10.21%.



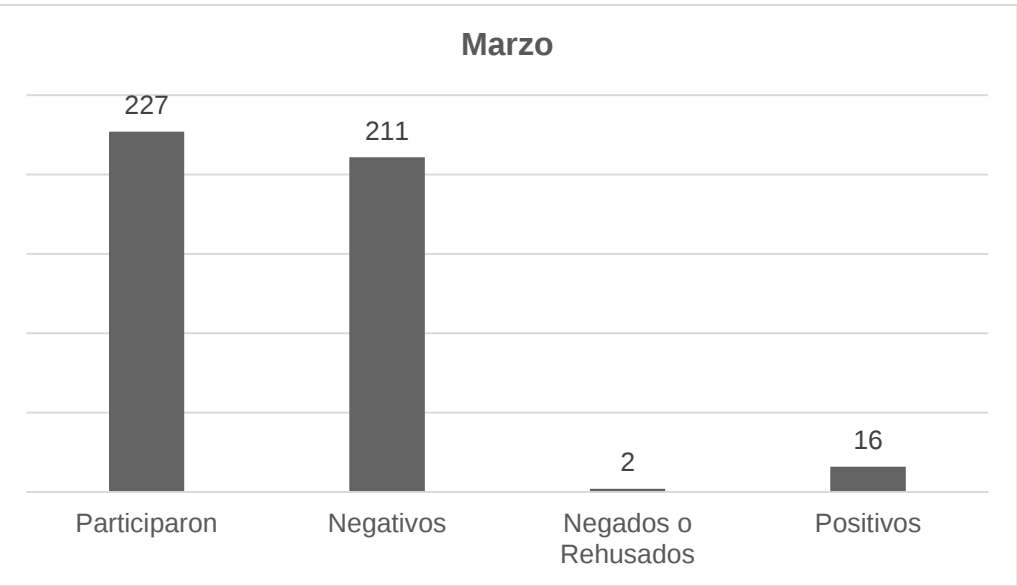
Resumen de Muestras por Mes, Programa o Centros

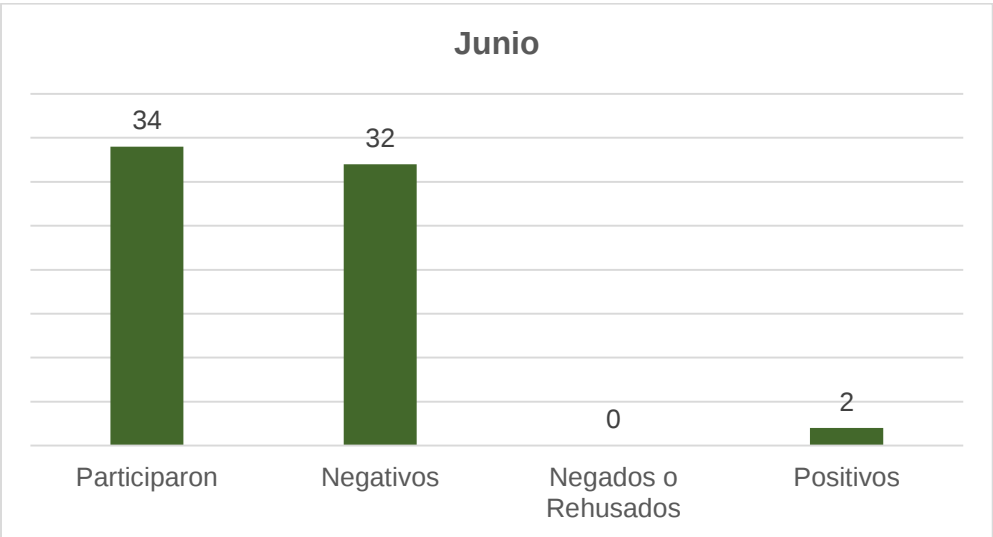
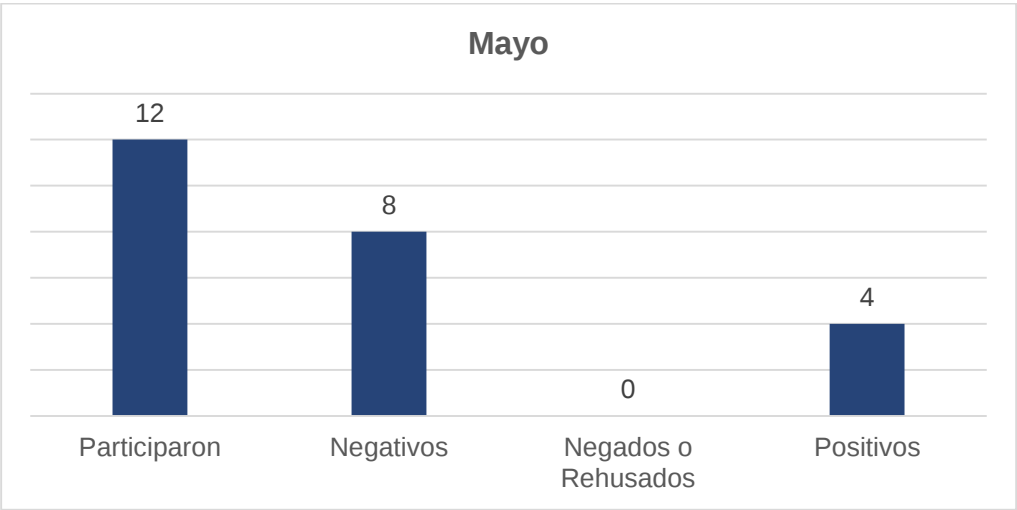
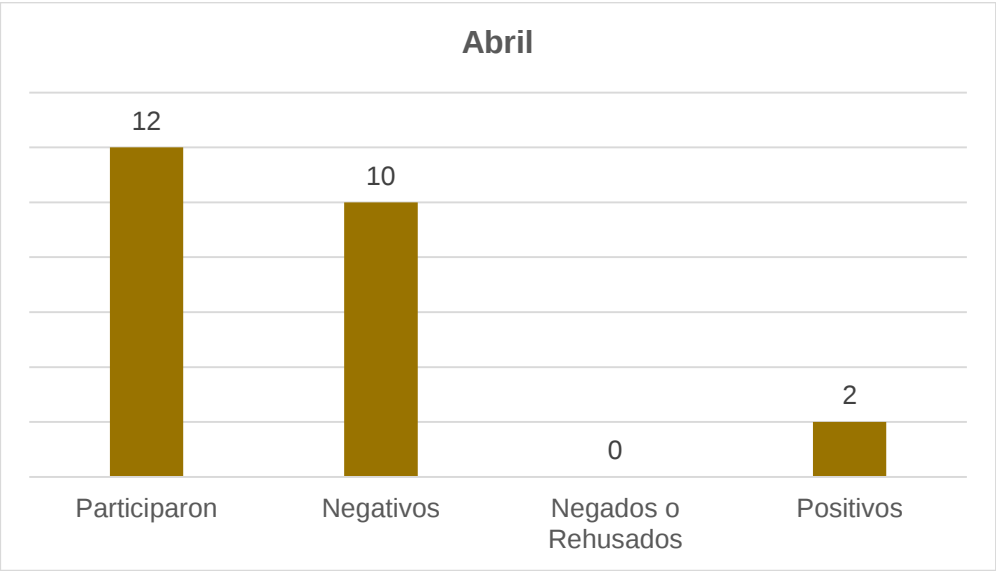
Centros de Detención con Libertad para Trabajar (Bayamón y Ponce)



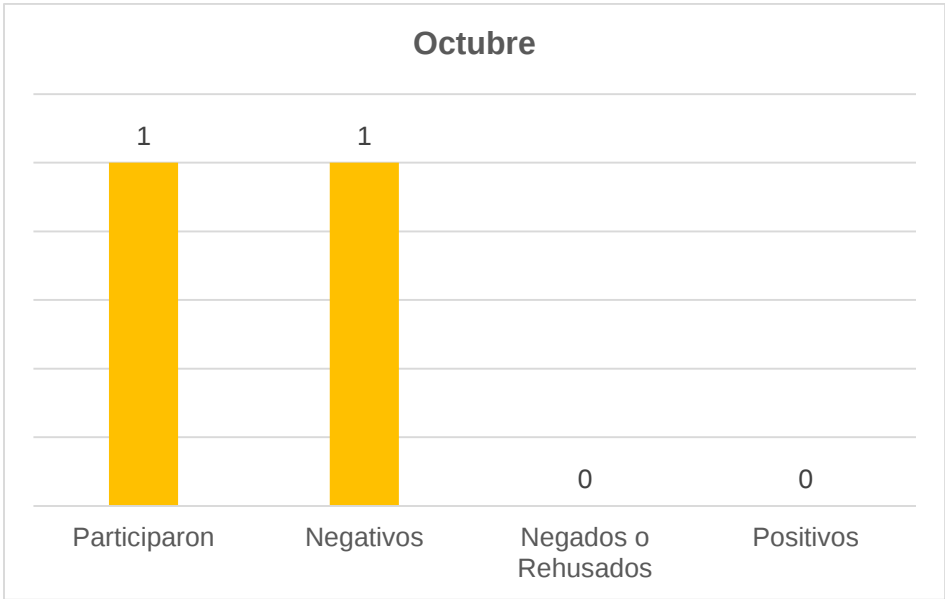
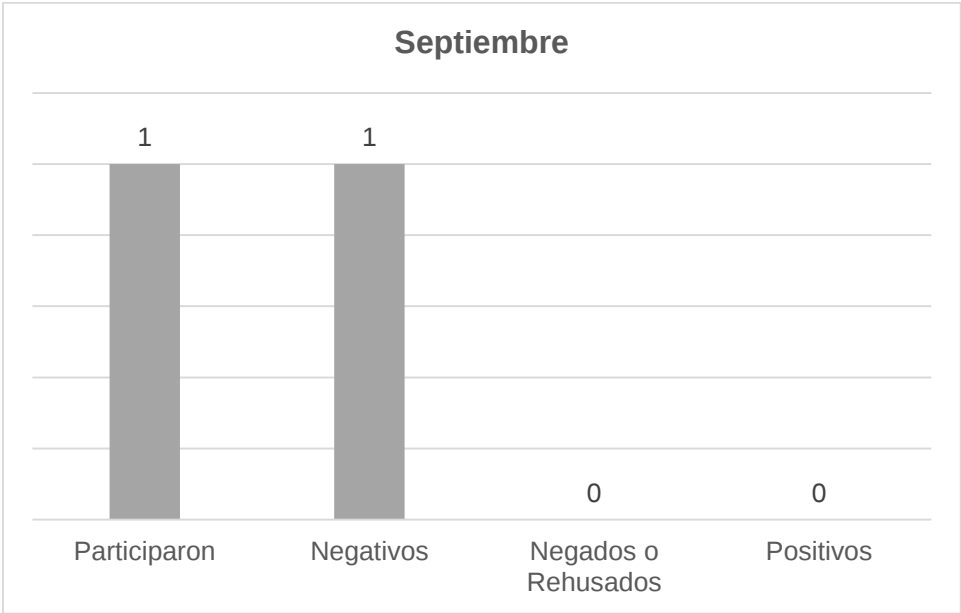


Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo





Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan

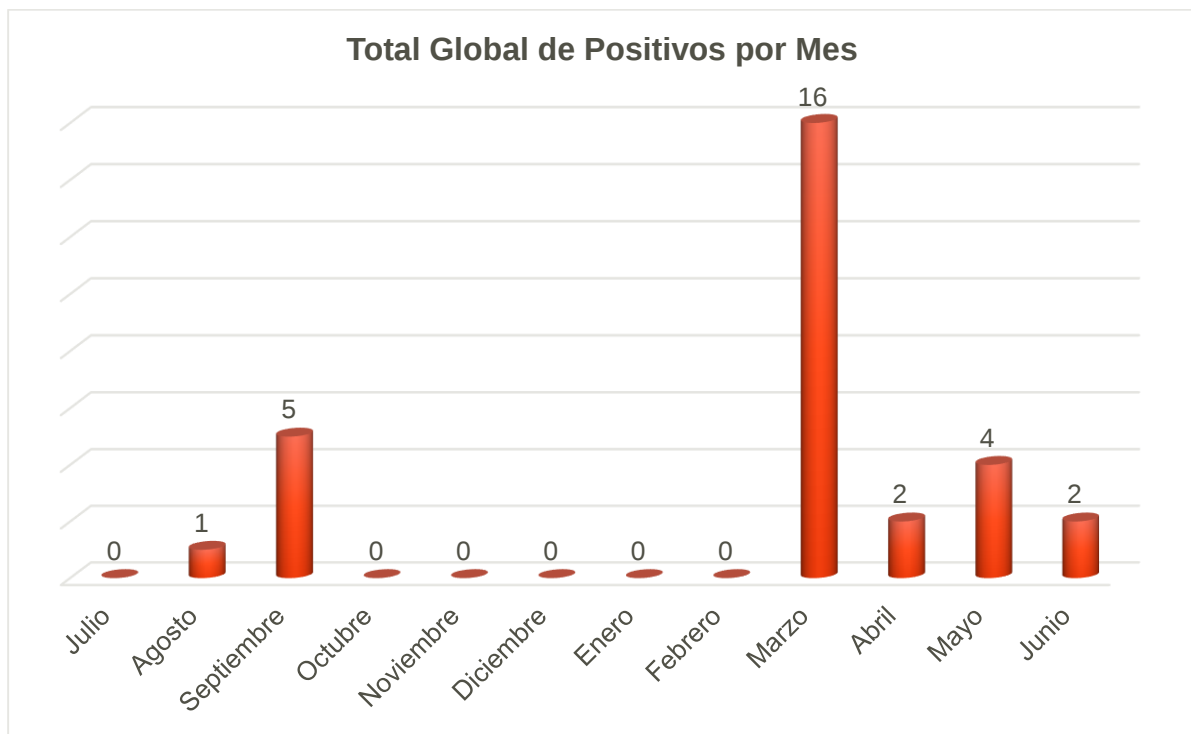
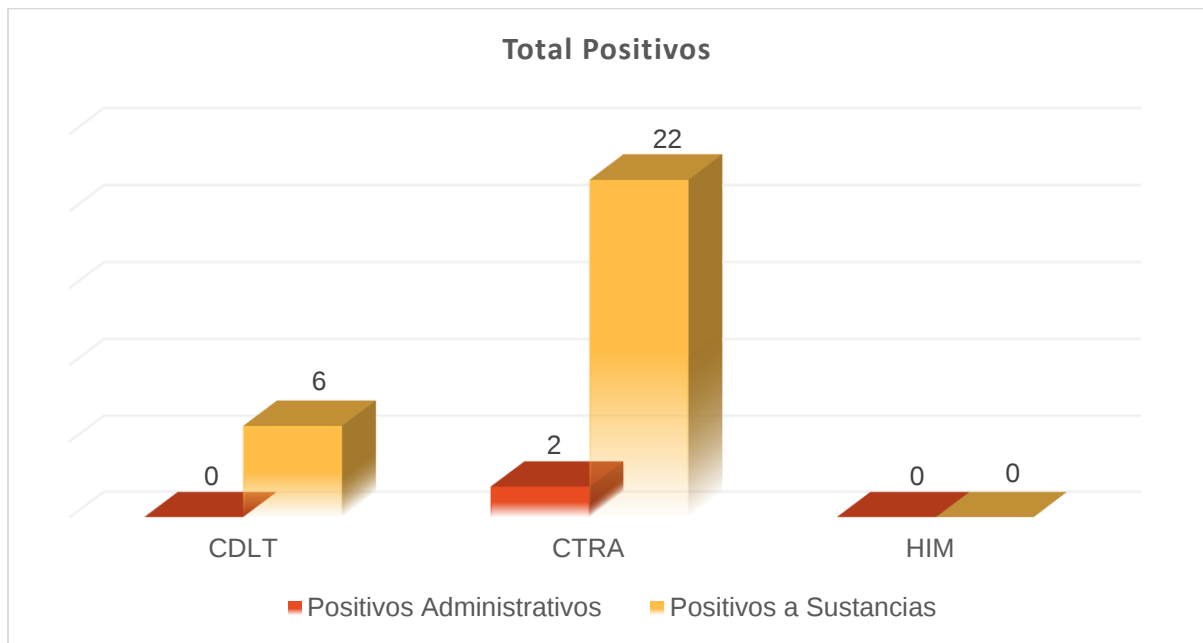


Resultados a Sustancias Controladas

Total de Positivos Global por Programa

El total global de positivos incluye los positivos administrativos y los positivos a sustancias. De los 333 casos referidos a pruebas rápidas, 28 arrojaron positivo a sustancias y 2 resultaron positivos administrativos para un total de 30 positivos que se desglosan de la siguiente manera: el Centro de Tratamiento Residencial con 22 positivos y 2 negados o rehusados, para un 80% y en los Centros de Detención con Libertad para Trabajar con 6 positivos para un 20%. En el Hogar Intermedio de Mujeres no se reportaron positivos.





Sustancias Controladas Detectadas

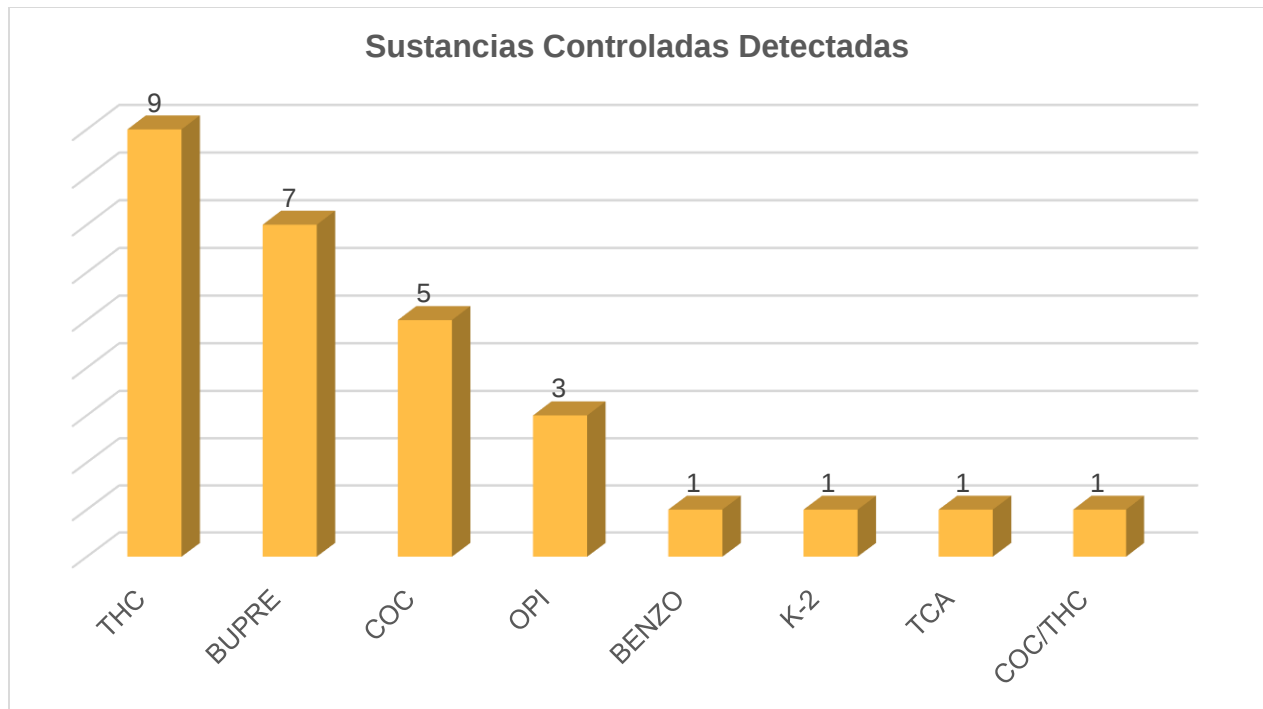
Si el resultado de la prueba es positivo el caso se presentará ante el Comité de Clasificación y Tratamiento para estructurar un nuevo plan institucional, incluyendo evaluación de la custodia, traslado y/o referido a Módulos de Tratamiento. También se le podrá radicar una querrela administrativa, según dispone el Reglamento Disciplinario para la Población Correccional. El caso que arroje positivo deberá beneficiarse al máximo de los tratamientos para la adicción a drogas antes de ser elegible para cualquier privilegio. Los casos que resulten positivo luego de disfrutar de pases o permisos de salida se evaluarán según dispone el Reglamento Disciplinario antes mencionado. Cabe señalar, que el miembro de la población correccional que renuncie a participar del proceso, que se niegue a completar el mismo o que no dé la cantidad de muestra requerida, le será considerado el resultado como un positivo administrativo.

En la segunda parte del informe analizamos las sustancias controladas que pueden ser detectadas al realizar las pruebas rápidas, estas son:

1. Cocaína
2. Heroína
3. Marihuana
4. Benzodiacepina
5. Opiáceos
6. Barbitúricos
7. Anfetaminas
8. Morfina
9. Buprenorfina (Suboxone)
10. Marihuana Sintética
11. Antidepresivos Tricíclicos
12. Alcohol
13. O en combinaciones como: Cocaína/Heroína; Cocaína/Opiáceos; Cocaína/Marihuana; Heroína/Opiáceos; Heroína/Marihuana y Heroína/Marihuana/Cocaína.

Sustancias y Combinaciones Detectadas en la Población Correccional

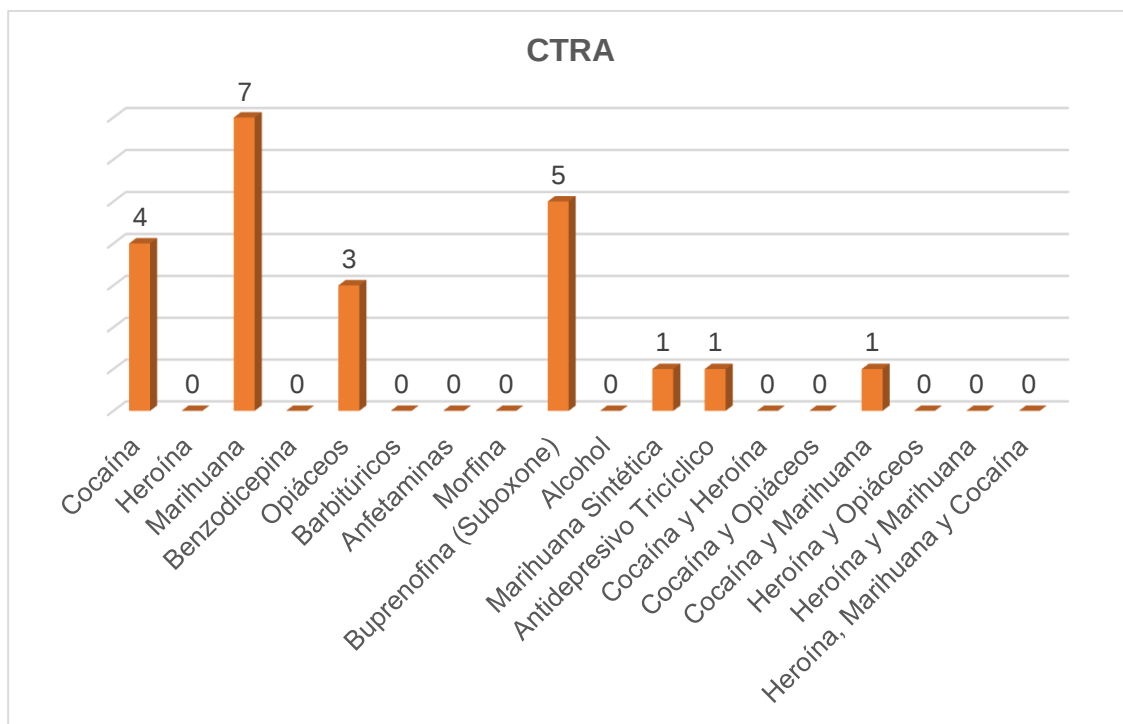
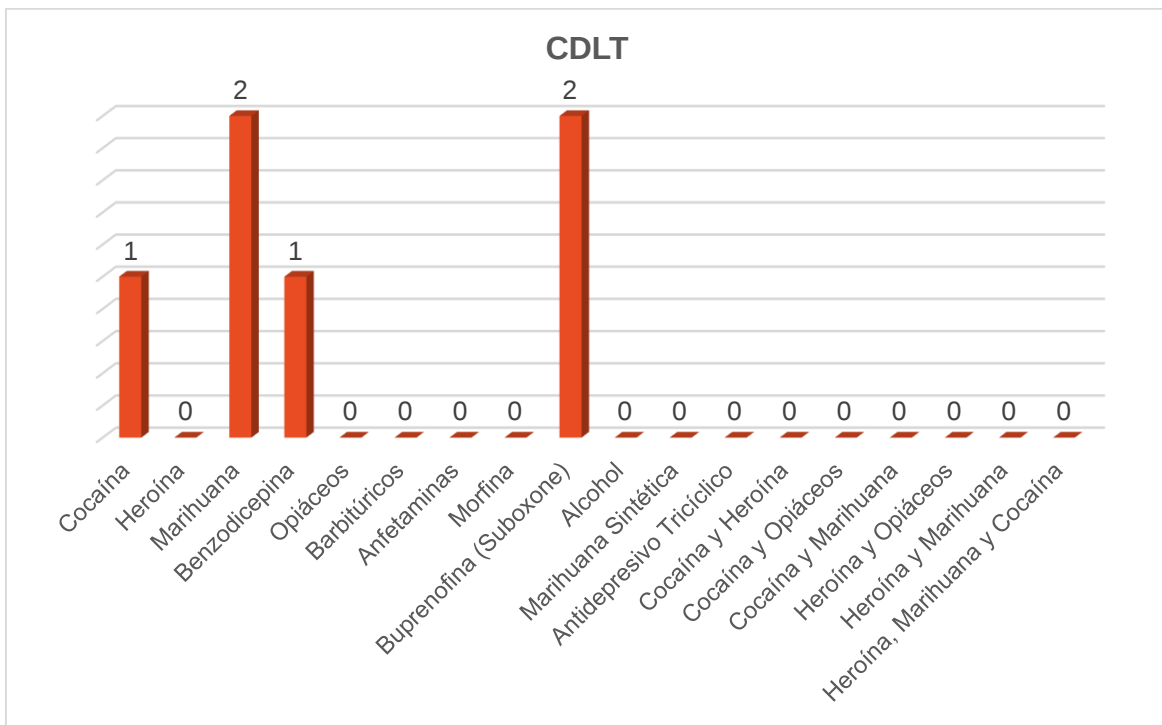
Según el informe provisto, las tres sustancias con más positivos fueron la Marihuana, la Buprenorfina y la Cocaína.

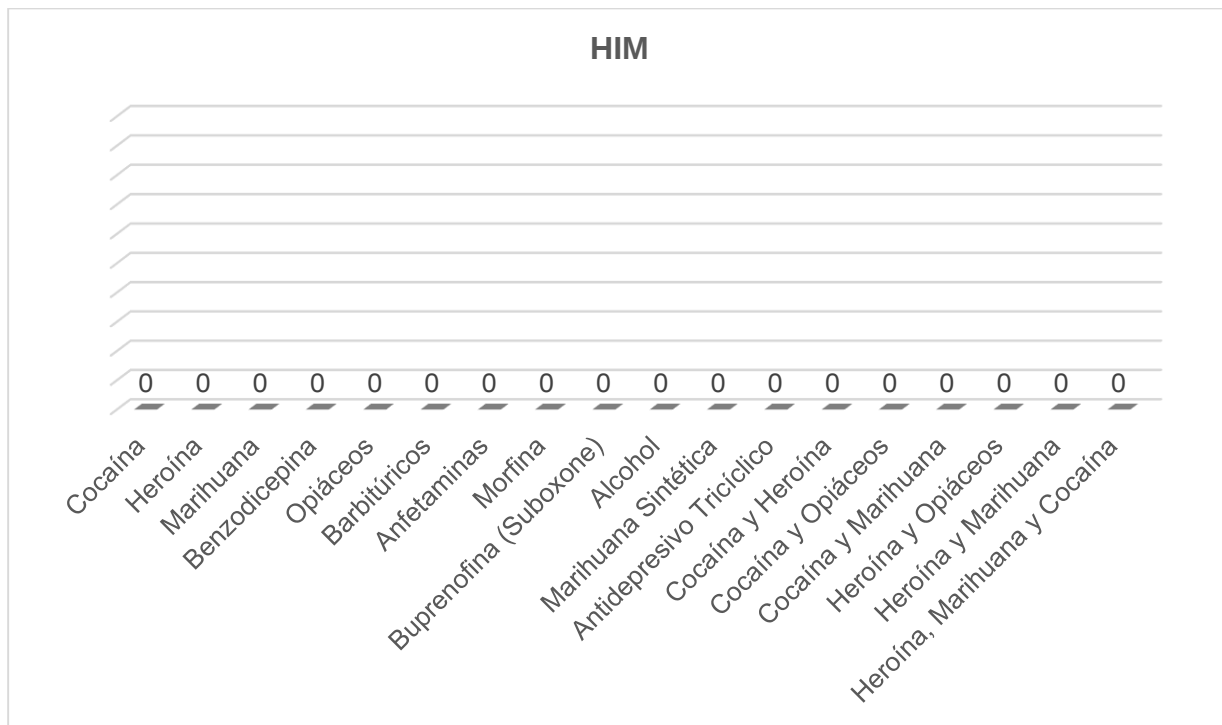


Los equivalentes en porcientos son: Marihuana (THC) con un 32.14%, le sigue la Buprenorfina (BUPRE) con un 25.00% y la Cocaína (COC) con un 17.86%. Los Opiáceos (OPI) con un 10.71%, la Marihuana Sintética (K-2) con un 3.57%, la Benzodiacepina (BENZO) con un 3.57% y los Antidepresivos Tricíclicos con un 3.57%. La combinación detectada fue la de Cocaína/Marihuana con un 3.57%.

Podemos observar que la Marihuana, la Buprenorfina, la Cocaína y los Opiáceos fueron las más utilizadas entre la población correccional en estos programas o centros.

Positivos a Sustancias por Programa o Centros





Resultados Negativos

El total de resultados negativos a sustancias controladas fue 303, que se dividen como sigue: en el Centro de Tratamiento Residencial 261, en los Centros de Detención con Libertad para Trabajar 40 y en el Hogar Intermedio para Mujeres 2.



Resultados Negativos por Mes

